

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0503 /
IQUIQUE, - 8 ABR 2009

TENIENDO PRESENTE:

- a) Los antecedentes de la Propuesta Pública N° 064/2008, solicitada para la contratación de la consultoría denominada "ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE VEREDAS E INGENIERIA TELECENTRO, BARRIO CAROL URZUA, COMUNA IQUIQUE", conforme a lo dispuesto en el oficio circular N° 006 de 23 de enero de 2004 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye respecto de procedimientos a aplicar en la contratación de estudios para inversiones.
- b) La Resolución Exenta N° 2042 del 29 de Octubre de 2008, dictada por el SERVIU Región de Tarapacá, que contrató al Consultor JEANNETTE CORTES DONOSO Rut N° 13.214.958-5, la ejecución del Proyecto denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE VEREDAS E INGENIERIA TELECENTRO, BARRIO CAROL URZUA, COMUNA IQUIQUE", por un valor de \$9.000.000.- (Nueve Millones de Pesos) impuesto incluido;
- c) La Resolución Exenta N° 2100 de fecha 10 de Noviembre de 2008, dictada por la Dirección Regional, que designa la Comisión de Contraparte Técnica del Proyecto;
- d) La Resolución Exenta N° 2363 del 17 de Diciembre de 2008, dictada por el SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba el aumento de plazo de la consultoría en 10 días hábiles a la primera etapa del contrato;
- e) La Resolución Exenta N° 0026 del 14 de Enero de 2009, dictada por el SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba el aumento de plazo de la consultoría en 15 días hábiles a la segunda etapa del contrato;
- f) El Informe Final de la Contraparte Técnica del Estudio del Proyecto denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE VEREDAS E INGENIERIA TELECENTRO, BARRIO CAROL URZUA, COMUNA IQUIQUE" de fecha 05 de Febrero de 2009, que señala que el consultor ha cumplido con los plazos y se acepta la entrega final sin observaciones;
- g) La Liquidación contable de fecha 24 de Marzo de 2009, del contrato que se refiere la presente Resolución, elaborada por el Departamento Técnico y visada por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio Regional, que señala que el contrato se encuentra con sus valores saldados conforme y no hay cargos contables con el Consultor;
- h) La Calificación del Consultor de 89 puntos, de acuerdo al artículo 29 del D.S. 135 de V. y U. de 1978, emitida por la Contraparte Técnica del Estudio del Proyecto;
- i) Las disposiciones de la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;
- j) Las facultades contenidas en el Decreto supremo N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 del 18 de Diciembre de 2008 (V. y U.).

RESOLUCIÓN

- 1° **APRUÉBESE**, El Informe Técnico Final de fecha 05 de Febrero de 2009, elaborado por la Contraparte Técnica para recepcionar la Consultoría denominada "ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE VEREDAS E INGENIERIA TELECENTRO, BARRIO CAROL URZUA, COMUNA IQUIQUE" correspondiente Propuesta Pública N°064/2008.
- 2° **APRUÉBESE** La Liquidación Contable con fecha 24 de Marzo de 2009, del Contrato de Consultoría a que se refiere la Presente Resolución y que señala que el contrato se encuentra con sus valores saldados conforme, no habiendo cargos contra el Consultor; sin perjuicio de su responsabilidad como Consultor de la Asistencia Técnica.
- 3° **REMITASE** copia de los antecedentes de la consultoría a la DITEC, en virtud de lo establecido en el Oficio Circular N° 006 del 23 de enero de 2004;
- 4° **ESTABLÉZCASE** que la firma del contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones, de la presente Resolución conforme a lo indicado en el Art. N° 46 del D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), en señal de aceptación de la misma, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares. Los gastos que demande este trámite serán de cargo del Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.






ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


OMD. CAT. SDF. IOA. ACZ.

TRANSCRIBIR A:

- | | | |
|--|-----|-----------------|
| - Directora SERVIU Región de Tarapacá | (1) | |
| - Seremi MINVU 1ª Región | (1) | |
| - Departamento Jurídico | (1) | |
| - Departamento Programación y Control | (1) | |
| - Departamento Administración y Finanzas | (1) | |
| - Departamento Técnico | (1) | |
| - Unidad de Estudio y Proyecto | (1) | |
| - Oficina de Partes | (1) | |
| - Consultor Jeannette Cortés Donoso | (3) | Cel. 9-78070475 |


Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de FÉ


13.214.950-S

